Cómo el nuevo reglamento de facturación transformará a las empresas en España

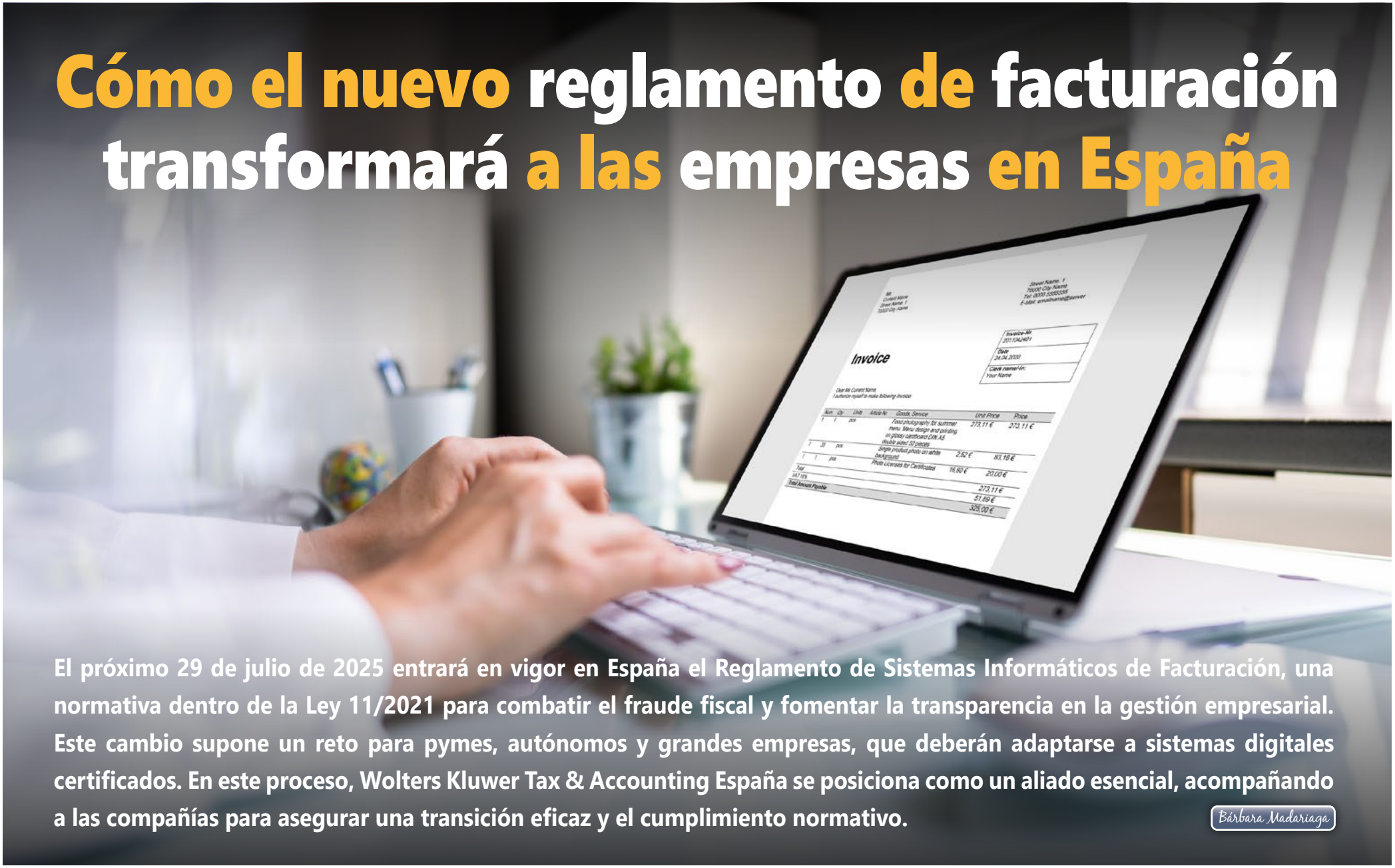

El próximo 29 de julio de 2025 entrará en vigor en España el Reglamento de Sistemas Informáticos de Facturación, una normativa dentro de la Ley 11/2021 para combatir el fraude fiscal y fomentar la transparencia en la gestión empresarial. Este cambio supone un reto para pymes, autónomos y grandes empresas, que deberán adaptarse a sistemas digitales certificados. En este proceso, Wolters Kluwer Tax & Accounting España se posiciona como un aliado esencial, acompañando a las compañías para asegurar una transición eficaz y el cumplimiento normativo.

Bárbara Madariaga

El próximo 29 de julio marcará un antes y un después en la forma en que las empresas gestionan su facturación en España. Ese día entra en vigor el Reglamento de Sistemas Informáticos de Facturación, una normativa que forma parte de la Ley 11/2021, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, la cual a su vez transpone una directiva europea contra la elusión fiscal. Según explica Diana Freire, especialista en facturación en Wolters Kluwer Tax & Accounting España, el objetivo es "lograr el cumplimiento normativo desde el diseño, fomentar la transparencia fiscal y combatir el fraude y la elusión en los Estados miembros, al tiempo que se impulsa la digitalización del tejido empresarial".

Contexto europeo y comparativa internacional

El nuevo reglamento responde a una directiva europea cuyo objetivo principal es luchar contra la elusión fiscal y fomentar la transparencia en los mercados locales dentro de la Unión Europea. Aunque cada país ha adaptado esta directiva a su legislación, existen diferencias en la forma de implementarla. Por ejemplo, mientras que en España la regulación se divide en dos normativas (la Ley Antifraude y la Ley Crea y Crece), países como Francia o Portugal optan por una única norma integral. Además, Italia fue pionera en este proceso desde 2019, al implementar la facturación electrónica obligatoria para todas las empresas, lo que ha servido de referencia para otros Estados miembros, incluido España.

Diana Freire, especialista en facturación en Wolters Kluwer Tax & Accounting España

Implicaciones inmediatas para proveedores y empresas

Aunque el reglamento entra en vigor el 29 de julio de 2025, no todas las empresas estarán obligadas a cumplirlo desde ese momento. Tal y como explica Diana Freire, "hay dos fechas de obligatoriedad. Una de ellas es enero de 2026, que será la fecha límite para las sociedades y personas jurídicas. Y la otra es el 1 de julio de 2026, para las personas físicas". Esta diferencia busca facilitar una adaptación progresiva, especialmente para los autónomos,

> El Reglamento cambiará la gestión fiscal de las empresas en España a partir de julio de 2025

"que cuentan con un nivel bajo de digitalización, son menos tecnológicos, y por eso se les concede un tiempo para adaptarse".

Sin embargo, la obligación ya alcanza a fabricantes y desarrolladores de software, que desde el 29 de julio solo podrán ofrecer soluciones adaptadas a la nueva normativa. "A partir de esa fecha, ningún desarrollador ni fabricante de software podrá ofrecer a las empresas una solución que no esté adaptada", señala Freire. Para las empresas, esto implica que cualquier solución que adquieran a partir de entonces deberá cumplir con los requisitos del reglamento.

La importancia de la adaptación temprana

A pesar de que la obligatoriedad llegará en 2026, Diana Freire insiste en la importancia de no dejar la adaptación para el último momento. "Recomendamos empezar antes del 29 de julio, para poder adaptarse de forma progresiva", señala, subrayando que anticiparse facilita el proceso y reduce el impacto en el funcionamiento diario de las empresas.

Además, hay que tener en cuenta que ignorar la normativa puede resultar muy costoso. "El hecho de tener un sistema que no cumpla con el reglamento conllevará multas de 50.000 euros por ejercicio", advierte Freire. Para garantizar el cumplimiento, todas las soluciones deberán incluir una declaración responsable

visible en el software, como prueba de que se ajustan a los requisitos exigidos por la Ley General Tributaria.

Más allá del componente tecnológico, el cambio implica una transformación profunda en la operativa diaria de las empresas. "El verdadero esfuerzo está en el tiempo, porque esta normativa va a implicar cambios en procesos internos", explica Freire. "Estamos muy acostumbrados a emitir una factura con fecha posterior para avanzar trabajo, pero ya no se podrá hacer". De ahí la importancia de comenzar la adaptación cuanto antes y con el acompañamiento adecuado.

En este proceso, el asesor fiscal gana protagonismo como figura de acompañamiento para pymes y autónomos. "El asesor tiene ese papel fundamental de ser compañero de viaje, de hacer entender las implicaciones de las normas", subraya Freire. "Aquí el asesor se convierte en un partner tecnológico para todas estas pymes".

Una oportunidad para digitalizar procesos y ganar competitividad

Para Diana Freire, la nueva normativa representa una oportunidad para transformar la relación de las pymes con la Administración pública y con sus asesores fiscales. "Estas normativas son una gran oportunidad para digitalizar, tanto a las pymes y autónomos como a los propios despachos profesionales", explica. "Ahora, más que nunca, tenemos que estar conectados a tres bandas: con mi facturación, con la Agencia Tributaria para cumplir con esa normativa y

El Reglamento de Sistemas Informáticos de Facturación redefine el papel del asesor fiscal en las pymes

con mi asesor fiscal, porque es a quien sigo delegando todas esas obligaciones fiscales". Esta triple conexión permitirá "trabajar en entornos colaborativos, con todos los beneficios que eso conlleva: un mejor valor añadido para el cliente y para el despacho". Además, "el despacho, hoy en día, dedica muchísimo tiempo a tareas que aportan poco valor... todo esto va a traer una conexión directa para que la empresa pueda estar trabajando en una solución integrada con la contabilidad del asesor, lo que le ofrecerá la posibilidad de dedicar esas horas a asesorar, con el gran beneficio de que puede hacer crecer el negocio de su cliente y el suyo".

Experiencia y acompañamiento desde Wolters Kluwer

En cuanto a la adaptación tecnológica, Diana Freire insiste en la importancia de iniciar cuanto antes el proceso. "Si no tengo ninguna solución de software, la recomendación es: vamos a empezar antes del 29 de julio, nos queda muy poco tiempo, apenas un mes". Desde Wolters Kluwer, "somos especialistas y profesionales en el cambio normativo" y acompañan a sus clientes en este proceso para facilitar la adaptación. "Aquellos que ya tienen una solución de facturación, les invito a que incluso empiecen a trabajar con el sistema".

Adoptar el nuevo reglamento de forma anticipada aporta múltiples beneficios, más allá de evitar sanciones. Permite a las empresas reestructurar sus procesos internos con calma, capacitar a sus equipos y reforzar los controles internos, garantizando una gestión más eficiente y segura. Asimismo, la incorporación de elementos visibles como el código QR en las facturas ofrece una mayor confianza y transparencia ante clientes y colaboradores. En definitiva, anticiparse a la normativa contribuye a una adaptación progresiva y sólida que fortalece la competitividad y la relación con la administración tributaria.

“Esta normativa es una gran oportunidad para digitalizar a pymes, autónomos y despachos profesionales”

El próximo 29 de julio entra en vigor en España el Reglamento de Sistemas Informáticos de Facturación, que forma parte de la Ley 11/2021 y adapta una directiva europea para combatir el fraude fiscal y promover la transparencia. Aunque la obligación para la mayoría de las empresas comienza en enero de 2026, los fabricantes de software deben ofrecer soluciones adaptadas desde julio de 2025. La normativa implica cambios importantes en los procesos internos y multas de 50.000 euros por ejercicio para quienes no cumplan.

Diana Freire, especialista en facturación en Wolters Kluwer Tax & Accounting España

Tal y como explica Diana Freire, especialista en facturación en Wolters Kluwer Tax & Accounting España, la firma acompaña a despachos profesionales, empresas y autónomos en esta transición, ofreciendo soluciones especializadas para facilitar la adaptación tecnológica y normativa. Además, promueve la digitalización y la conexión entre pymes, Hacienda y asesores fiscales, ayudando a optimizar procesos, mejorar el control y fortalecer la competitividad de las empresas.